



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

11 DE AGOSTO DE 1999

5940

No. 13780

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 688/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO INTERNACIONAL, S.A, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE MANUEL JIMENEZ SANCHEZ O JOSE JIMENEZ SANCHEZ, MARTHA SOLIS SARABIA DE JIMENEZ, MERCEDES DEL C. JIMENEZ SOLIS HERRERA, JORGE ANTONIO HERRERA ORTIZ, CARLOTA JIMENEZ SOLIS DE PONCE Y OSCAR PONCE MAR, SE DICTO UN AUTO DE FECHA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A (Q1) PRIMERO.- DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se acuerda:-----
PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio anterior a la Reforma, y 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del diez por ciento de la tasación, el bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO URBANO con construcción ubicado en la calle Niños Héroes número 176 de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad de Villahermosa, del Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 185.50 metros cuadrados, que mide y colinda al Norte 20.00 metros con calle sin nombre hoy Sabancuy, al Sur 20.00 metros con propiedad de la señora FRANCISCA LIMONCHI GARCIA, al Este 9.29 metros con propiedad particular, y al Oeste en 9.29 metros con la calle Niños Héroes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3915 del Libro General de entradas, a folios 12,277 al 12,280 del Libro de duplicados volumen 114, afectando el predio número 36239, a folio 116, del Libro mayor volumen 140, inscrito a nombre de MERCEDES DEL CARMEN JIMENEZ SOLIS Y CARLOTA JIMENEZ SOLIS la nuda propiedad y en favor de los señores JOSE JIMENEZ SANCHEZ

Y MARTHA SOLIS SARABIA los derechos de usufructo vitalicio; al cual se le fijó en su totalidad un valor comercial de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), menos el diez por ciento de la tasación que es equivalente a la cantidad de \$337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

SEGUNDO.- Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual cuando menos al momento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -
TERCERO.- Téngase al ocurso al licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, autorizándolo para oír y recibir citas y notificaciones a la licenciada EDITH YOLANDA JERONIMO OSORIO y al Ciudadano JULIO CESAR CORNELIO LUNA, así como para recibir documentos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por y ante el secretario judicial licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ---

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

No. 13757

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1072/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. Y/O BANCO NACIONAL DE MEXICO, EN CONTRA DE LOS CC. JORGE ALBERTO ARA CABRERA, LUIS ENRIQUE ARA CABRERA, SANTA DIAZ GARCIA DE ARA, también conocida como SANTA DIAZ DE ARA, MARTHA ELENA SALAZAR DE ARA, también conocida como ELENA SALAZAR DE ARA, así como EZEQUIEL ARA ZETINA Y LAURA CABRERA BALAN DE ARA. CON FECHA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE JUNIO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

Vistos; Lo de cuenta, se acuerda: -----

PRIMERO.- Téngase por presentado al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual autoriza al pasante en derecho, DELMAR ARCE CORTEZ, para recibir citas y notificaciones, así como documentos, sin perjuicio de revocar las autorizaciones hechas con anterioridad, autorización que se le tiene por hecha para los efectos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- De igual manera téngase por presentado al citado actor, con su segundo escrito de cuenta y como lo solicita, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código adjetivo civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en segunda almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble. -----

A). Predio rústico denominado "San Francisco", ubicado en la ranchería san martin del Municipio de Tenosique Tabasco, constante de una superficie de 101-66-66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte dos medidas 355.00 metros con Antenógenes Flores V., 743.00 metros con Jorge Alberto Ara Cabrera, Al Sur; 700 metros con el ejido E. Zapata, Tercera Sección; al Este dos medidas, 996.60 metros con Jorge Alberto Ara Cabrera, y 900 metros con ejido E. Zapata tercera Sección, y al Oeste 2076.80 metros con ejido E. Zapata tercera sección, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 676 del libro general de entradas a folios 1150 al 1152 del libro de duplicados volumen 39 quedando afectado el predio 10,871 a

folio 143 del libro mayor volumen 46; Inscrito a nombre de Luis Enrique Ara Cabrera. Al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$610,000.10 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad. -----

b).- Predio rústico denominado "San Francisco" ubicado en la ranchería San Martín del municipio de Tenosique, Tabasco constante de una superficie de 101-66-66 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 1475 metros con Antenógenes Flores V., al Sur; 1383.10 metros con Luis Enrique Ara Cabrera y ejido E. Zapata tercera sección, al Este; 802 metros con Serafin Ara Cabrera y al Oeste 996.60 con Luis Enrique Ara Cabrera, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 676 del libro general de entradas, a folios 1150 al 1152 del Libro de duplicados volumen 39, quedando afectado por dicho contrato el predio 10,869 a folio 141 del libro mayor volumen 46; inscrito a nombre de Jorge Alberto Ara Cabrera. Al cual se le fijó un valor comercial por los peritos designados en autos, por la cantidad de \$559,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos civiles aplicado supletoriamente al de comercio, es decir la cantidad de \$503,100.00 (QUINIENTOS TRES MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N) y será postura legal para el remate la que cubra dicha cantidad. -----

TERCERO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad; y como lo solicita el actor expidasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta de el inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las

NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ----

QUINTO.- Tomando en consideración que los inmuebles que se pretenden rematar, se encuentran en el Municipio de Tenosique Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de comercio aplicable, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración con las labores propias de este juzgado, ordene a quien corresponda sean fijados los avisos de la presente subasta en los lugares públicos de costumbre, y autorizando para recoger el exhorto a los Ciudadanos Licenciados MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, DELFINA ISABEL SAURY ARIAS, ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA y al pasante en derecho DELMAR ARCE CORTES, indistintamente. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial licenciado FLAVIO PEREYRA PEREYRA, que certifica y da fe. - - - - POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FLAVIO PEREYRA PEREYRA

2-3

No. 13784

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 623/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ESMERALDA VIDAL GUTIERREZ, EN CONTRA DE ROSALBO AGUILAR ORIANO O ROSA ALBA AGUILAR ORIANO O ROSA AGUILAR ORIANO, JOSE REYES AGUILAR OSORIO Y JUANA ORIANO DE AGUILAR, CON FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO QUE DISCURRE, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: ----

PRIMERO.- Como lo solicita la actora Ciudadana ESMERALDA VIDAL GUTIERREZ, en su ocurso de cuenta y toda vez que de autos se advierte que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y designado en rebeldía de la parte demandada asignan diferente valor comercial al inmueble hipotecado en esta causa, y que la diferencia es una mínima cantidad, en consecuencia, se aprueba el dictamen valuatorio emitido por el perito designado por la actora, Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, pues es el de mayor valor, para los efectos legales a que haya lugar. ----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 548 y demás relativos del Código de procedimientos civiles abrogado en el estado, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble hipotecado en el presente juicio y que a continuación se describe: ----

a).- Predio Rústico ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que quedaron especificadas en los avalúos; propiedad del Ciudadano ROSALBO AGUILAR ORIANO o ROSA ALBA AGUILAR ORIANO o ROSA AGUILAR ORIANO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta

Ciudad, bajo el numero 1519 del Libro General de entradas, predio número 48,456 folio 56 del libro mayor volumen 189, al cual se le asigna un valor comercial de \$36,780.00 (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N), y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes, del valor fijado, esto solo para postores. ----

TERCERO. A fin de convocar postores y de conformidad con el artículo 549 del Código de Proceder en la Materia anúnciese la presentes subasta por DOS veces de SIETE en SIETE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la tesorería judicial o bien en la Secretaría de Finanzas una cantidad por lo menos igual al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. ----

Notifíquese personalmente.- Cúmplase. ----

Así lo proveyó, manda y firma el Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Segundo Civil por y ante la secretaria Judicial Licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2-3

No. 13785

DENUNCIA DE TERRENO

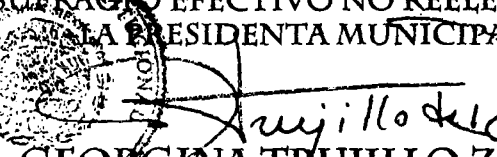
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL **C. AGAPITO GUZMÁN RAMOS**, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE ITURBIDE #919 DE LA COLONIA TAMULTÉ DE LAS BARRANCAS DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTÓ A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 177.06 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

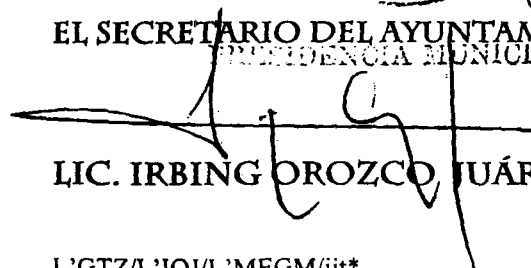
AL NORTE	20 MTS.	CON LA C. AURORA GUZMÁN CRUZ
AL SUR	21 MTS.	CON EL C. GUSTAVO GARRIDO CASTELLANO.
AL ESTE	8.60 MTS	CON EL C. JOSÉ JESÚS PALMA JIMPENEZ
AL OESTE	8.60 MTS	CON LA CALLE A.DE ITURBIDE

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGÚN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 138 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 3 DE AGOSTO DE 1999

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. GEORGINA TRUJILLO ZENTELLA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. IRBING OROZCO JUÁREZ

L'GTZ/L'IOJ/L'MEGM/ijt*


SECRETARIA MUNICIPAL

1-2-3

No. 13781

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1040/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. TEODOSIO LEON RIVERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN GOMEZ CAMPOS, EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR GOMEZ LOPEZ Y MARIA ANTONIA R. DE G., O MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda: -----

PRIMERO.- En cuanto a lo que solicita el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su escrito de cuenta, de que se le tenga por perdido el derecho a los Acreedores Reembargantes Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y DANIEL NAVA HERNANDEZ, dígamele que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que como lo establece el artículo 433 Fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio no reformado, el acreedor tiene derecho a intervenir en el remate y hacer las observaciones que estime oportunas. -----

SEGUNDO.- Tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos designados por la parte actora, y por el Acreedor Reembargante Banca Serfin, S.A. Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, respectivamente, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar, no obstante lo anterior y como lo solicita el Licenciado TEODOSIO LEON RIVERA, en su escrito que se provee, se toma como base para la presente subasta el precio señalado por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito designado por la parte demandada. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe: -----

A). UN TERRENO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Calle Antonio Ruiz de la Peña número 103 Colonia Centro de esta Ciudad, constante de una Superficie de 140.00 M2. con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 20.00 M. con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL SUR: 20.00 M. con propiedad de Rodolfo Mayans Victoria; AL ESTE: 7.00 M. con Calle de su ubicación (Antonio Ruiz de la Peña); AL OESTE: 7.00 M. con Propiedad de Rodolfo Mayans Victoria, a nombre de VICTOR GOMEZ LOPEZ Y

MARIA ANTONIA RIVERA DE GOMEZ, inscrito con fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 2493, del Libro General de Entradas a folios del 4652 y siguientes, del Libro de Extractos del Libro 90, afectando el predio número 745 a folio 248 del Libro mayor volumen 4, al cual se le fijó un valor comercial de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO. EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

No. 13779

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 162/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA EMPRESA SISTEMA DE CREDITO AUTOMOTRIZ, S.A DE C.V., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LIC. ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO (APODERADO LEGAL), EN CONTRA DE LA EMPRESA DENOMINADA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A. DE C.V., O DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA Y EL C. ARMANDO RAMIREZ MESSNER Y JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL Y OTRO., SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda: -----

PRIMERO.- Se tiene por presentado el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, con su escrito de cuenta, por exhibiendo certificado de gravamen de los últimos diez años que reporta el inmueble embargado mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO.- Como lo solicita el promovente en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, el designado en rebeldía de la parte demandada, no fueron objetados, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito nombrado en rebeldía de la parte actora. -----

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio no reformado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe. -----

A).- PREDIO RUSTICO SIN CONSTRUCCION, ubicado en el Poblado Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 6,670.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noreste 50.00 M. con Aristeo de la Cruz Hernández; Al Sureste 108.00 M. con el resto del predio, al Noroeste, 50.00 M. con posesión de los vendedores; y al Suroeste 100.00 M. con Victoriano Olan Jiménez, al cual se le fijó un valor comercial de \$153,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. -----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. -----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUATT JAVIER, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO JOSE GUILLEN MANDUJANO, actor en el presente juicio, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra descrito en el auto de fecha dos de julio de mil novecientos noventa y ocho, por lo que expídanse los edictos correspondientes con inserción del acuerdo antes mencionado. -----

SEGUNDO.- En cuanto a la autorización que hace el promovente, dígaselo que ya se encuentra proveída en los presentes autos. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. ---

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO, QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto a sus autos y escrito se acuerda. -----

UNICO.- Se tiene por presentado el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ CONTRERAS, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a aclarar que por un error involuntario de esta secretaría, en el punto tercero inciso a) de auto de fecha dos de julio del presente año, se señaló que se sacaba a remate el predio rústico sin construcción ubicado en el poblado Macultepec del Municipio del Centro Tabasco, con una superficie de 6,600.70 metros cuadrados, y siendo que la superficie correcta es de 3,300.35 metros cuadrados, correspondiente a la parte alícuota del avalista demandado JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LAURA DEL CARMEN OSORIO MONTEJO QUE AUTORIZA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. LAURA DEL C. OSORIO MONTEJO

1-2-3

No. 13786

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 417/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN MANUEL ALIPI MENA, APODERADO LEGAL DE CONFIA, S.A., SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLO ANDRADE RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y ABOGADO PATRONO, EN CONTRA DE LOS CC. JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATE Y MIREYA INES GALVAN GRANDOS DE VILLASECA, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A TRECE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda. -----

PRIMERO: Se tiene por presentado al Lic. JUAN MANUEL ALIPI MENA con su escrito inicial de demanda, como Apoderado Legal de la Institución de Crédito Confía, S.A., Institución de Banca Múltiple, Abaco, Grupo Financiero, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de la escritura pública número 7,073, otorgada ante la fe del Notario Público número 74 de la ciudad de Guadalupe, Nuevo León, Licenciado CARLOS ROUSSEAU GARZA, de la cual exhibe copia simple para que previo cotejo y certificación que de ella se haga le sea devuelta la primera; personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, promoviendo juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de los CC. JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATE en calidad de Deudor y MIREYA INES GALVAN GRANADOS

DE VILLASECA en su carácter de Deudora Solidaria, quienes tienen su domicilio ubicado en la carretera Villahermosa, Teapa, kilómetro Uno de esta ciudad, de quienes se reclama el pago de la cantidad de \$11'832,130.39 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 39/100 M.N) por concepto de Capital total insoluto y demás prestaciones contenidas en los incisos b), c), y d) de su escrito inicial de demanda, las cuales por economía procesal se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen. Con fundamento en los numerales 68 y 72 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito así como los artículos 1391 Fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y demás relativos del Código de Comercio No Reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas. En consecuencia, requiérase a los demandados para que en el acto de la diligencia efectúen el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo, embárgueseles bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas, poniéndolos en depositaria de personas que bajo su responsabilidad designe el actor a quien sus derechos represente; hecho esto, a continuación notifíquese a los deudores o a las personas con quienes se hubiere practicado la diligencia; para que dentro del término de CINCO DIAS que computará la Secretaría, ocurran directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si para ello tuvieren alguna excepción que hacer valer, corriéndoseles traslado con las copias simples exhibidas. Asimismo, requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad para recibir citas y notificaciones, advertido que de no hacerlo, las

subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado. En caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles, expídanse copias certificadas por duplicado de la diligencia respectiva para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - -

SEGUNDO.- Se tiene al promovente por señalado como domicilio para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Iguala número 343 Centro de esta ciudad, autorizando para tales efectos así como para recibir y entregar toda clase de documentos a los CC. Lics. CARLO ANDRADE RODRIGUEZ, MARCO ANTONIO TORRE CONSTANTINO, JORGE ALBERTO HERNANDEZ LEYVA, JOSE TRINIDAD GARCIA RAMOS Y JUAN CARLOS SILVA CASTILLO, designando como Abogado Patrono al primero de los nombrados en atención a lo dispuesto en el artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco. -----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL, LICENCIADA LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado Carlo Andrade Rodríguez, con su escrito de cuenta y anexo consistente en copia certificada la escritura pública número 28,116, pasada ante la fe del Notario Público número 70 del Distrito Federal mediante la cual acredita su personalidad como Apoderado General para pleitos y cobranzas de Citibank de México, S.A. Grupo Financiero Citibank, en virtud de que en el testimonio de referencia se certifica la fusión de dicha Institución Bancaria como Sociedad Fusiónante subsistente, con Confía, S.A. Institución de Banca Múltiple, como sociedad fusionada y que desaparece, lo anterior para los efectos legales procedentes, por lo que se tiene al Apoderado Legal de la Institución actora señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Iguala número 343 del Centro de la Ciudad, y autorizando para tales efectos al LICENCIADO MARCO ANTONIO TORRES CONSTANTINO.-----

SEGUNDO.- Como lo solicita el Apoderado Legal del Banco actor, y toda vez que con fecha cuatro de noviembre del año próximo pasado, la actuario judicial adscrita a este Juzgado hace constar que el domicilio señalado en autos para emplazar a los demandados, si existe pero que la persona que la atiende le informa que éstos no habitan en él, y que igualmente ignora el domicilio de los C.C. JUAN DE DIOS VILLASECA ZARATE Y MIREYA INES GALVAN GRANADOS DE VILLASECA, y por otra parte la parte actora, exhibe adjunto al escrito que se provee una constancia de domicilio ignorado signada con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve por el Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Estado, en consecuencia y con fundamento en los artículos 1070 del Código de Comercio no reformado, 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al ordenamiento antes citado, se advierte que la parte demandada resulta ser de domicilio ignorado por lo que se ordena su emplazamiento por medio de edictos, debiéndose de efectuar la publicación del auto de inicio por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en el Estado para que a partir de la última publicación comparezcan los demandados ante este Juzgado en un término de VEINTE DIAS a recoger el traslado respectivo y hecho que sea lo anterior produzcan su contestación de demanda. -----

Notifíquese por lista y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS. DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. LAURA CONSUELO CASTILLO CABAL.

No. 13783

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1020/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de MANUEL DE LA CRUZ FUENTES Y ELVIRA DEL C. GONZALEZ RAMIREZ, con fecha veintiuno de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Vistos.- El contenido de la razón secretaria, se acuerda: ----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta, como lo solicita y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 547, 548, 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio, ambos derogados se ordena sacar a remate en subasta pública en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del 20% y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle Industrial de Oleaginosas número 402, Ciudad Industrial II, Colonia Indeco de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.80 M. con calle de su ubicación, AL SUR: 9.85 con lote 18 y 19, AL ESTE: 21.70 M. con Lote 7, AL OESTE: 21.74 M. con Lote 3, 4, y 5 con un área total: 224.25 M2, SEGÚN: El Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, inscrito bajo el número 1162 del Libro General de Entradas a folios del 4865 al 4866 del Libro de duplicados volumen 116, afectando al predio número 81901 a folio 201 del libro mayor volumen 318. Al que le fue fijado un valor comercial de \$251,625.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N), menos la rebaja del 20% siendo la cantidad de \$201,300.00 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético cantidad que

servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes. -----

SEGUNDO.- Hágasele saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

TERCERO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el entendido que no habrá término de espera. -----

Y por último, téngase al promovente, por autorizando a la Ciudadana MARIA MARICELA SANCHEZ ROMERO, para los efectos de oír y recibir citas, notificaciones y documentos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INÉS CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ, con quien actúa y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 13788

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILJUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**A QUIEN CORRESPONDA:**

Se le comunica que en el expediente número 381/995, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE LA C. BARTOLA DOMINGUEZ HERNANDEZ actualmente el LIC. JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL, en contra del C. ISAIAS MAGAÑA ALVAREZ, con fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho y quince de junio del presente año, se dictaron los siguientes acuerdos que dicen: -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. A TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. -----

Vistos.- el escrito con que da cuenta la Secretaría y se Acuerda. ---

PRIMERO.- Como lo solicita el actor LICENCIADO JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL con su escrito de cuenta y toda vez que la distribuidora de Tabasco, "Cervecería de Modelo de México S.A. Corona", acreedor reembargante del Predio Urbano Construcción Ubicado en la Calle JOSE MARIA MORELOS Y PAVON número 185 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, no manifestó nada respecto a la vista que se le dio por auto de fecha treinta y uno de octubre del año próximo pasado, en consecuencia se le tiene por perdido tales derechos. -----

SEGUNDO.- Apareciendo que de los peritajes exhibidos en la presente causa por la parte actora y el designado por esta autoridad en rebeldía del demandado no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello, en consecuencia se aprueba para los efectos legales a que haya lugar el emitido por el Ingeniero CARLOS MENA GARCIA, perito designado y en rebeldía del demandado. -----

TERCERO.- Asimismo como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410, 1411, y demás relativos del Código de Comercio, 543, 544, 549 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles anterior de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado que a continuación se describe., a) .- Predio Urbano con construcción ubicado en la calle José María Morelos y Pavón número 185 del Municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 308.14 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres bajo el número 470 del Libro General de Entradas, a folios 1671 al 1620 del Libro de Duplicados Volumen 12, afectando al predio número 3679 a folios 172 del Libro Mayor Volumen 15 a nombre del señor ISAIAS MAGAÑA ALVAREZ localizado al Norte 19.00 metros con GUADALUPE HERNANDEZ, al Sur 21.00 metros con DOMINGO MAGAÑA al Este 14.70 metros con carretera a Jalpa de Méndez, Tabasco, y al Oeste 18.65 metros con zona federal predio al que se le asignó un valor de \$115,900.00 (CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate la que cubra las dos terceras partes de dicho valor. -----

CUARTO.- En consecuencia anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de los nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre en esta Ciudad, con la -----

finalidad de convocar postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Apareciendo que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Nacajuca, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado y de encontrarlo ajustado a derecho ordene a quien corresponda proceda fijar avisos respectivos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, así como en el lugar de la ubicación del predio sujeto a remate; entendidos que la subasta tendrá verificativo en la fecha y hora señalada en el punto que antecede de este proveído. -----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial Licenciada OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS, que certifica y da fe. -----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -

Vistos la razón Secretarial, se provee: -----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado JOSE MANUEL GARCIA MADRIGAL actor en este Juicio, en su escrito de cuenta, se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto en el recinto de este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor del bien inmueble descrito en el punto tercero del auto de fecha treinta y uno de marzo del año próximo pasado, en los términos en que se encuentra ordenado en dicho auto, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes con inserción del acuerdo antes citado. ----

Notifíquese personalmente. Cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada AIDA GARCIA CONTRERAS, que Certifica y da fe. -----

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. -----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. OLGA LYDIA SANTAMARIA CASTELLANOS.

No. 13789

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 98/999, RELATIVO AL JUICIO DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO BRAULIO JIMENEZ TORRES, PROMOViendo POR SU PROPIO DERECHO, SE DICTO UN AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: ----

AUTO DE INICIO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL NO CONTENCIOSO
DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA,
TABASCO. A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----

Por presentado el ciudadano BRAULIO JIMENEZ TORRES, con su escrito de cuenta y documentos anexos, consistentes en un certificado expedido por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, copia al carbón de manifestación de Posesión de Predio urbano o rústico, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y siete; copia al carbón del Memorándum número 9703781 de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, expedido por la Subdirectora de Catastro; dos copias certificadas por la subdirectora de Catastro Arquitecta ANA LUZ CABRERA ORTEGA de los documentos antes descritos; y un plano original, y copias simples que acompañan, promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM a través de procedimiento judicial no contencioso, con respecto de un predio rústico ubicado en la Prolongación de Paseo de la Sierra número 816 de la Colonia Primero de Mayo, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 600 metros cuadrados, y que se encuentra localizado dentro de los siguientes linderos, al norte 30.00 metros con propiedad de DIEGO VIDAL CORNELIO, al sur con 30 metros con propiedad privada, al este 20.00 metros con propiedad privada y al oeste 20 metros con propiedad privada. -----

Con fundamento en los artículos 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318, 1319 y demás aplicables del Código Civil, 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado, bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la Superioridad y al representante social adscrito a este Juzgado désele la intervención que en derecho le compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como a los colindantes de dicho predio para que hagan valer sus derechos que le correspondan en el momento de la

diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1318 del Código de Civil Vigente en el Estado, háganse las publicaciones correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, así como expídanse avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre y una vez exhibidas las publicaciones se fijará hora y fecha para la recepción de la prueba testimonial propuesta. -----

Atento a lo dispuesto por la Ley de Tierras Ociosas y para mayor seguridad jurídica y para mayor proveer en derecho, gírese atento oficio al Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en esta Ciudad, para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias se encuentra inscrito en dicha institución como presunta propiedad nacional, asimismo, dése vista al Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que en un término de TRES DIAS, manifieste lo que a sus intereses corresponda, debiéndose anexar al oficio a girar copias de la presente demanda y sus respectivos anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este juicio. -----

Señala el promovente como domicilio para efectos de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, autorizando para tales efectos, así como para revisar el expediente y recibir documentos a los licenciados ATILO DIAZ SOSA, ANTONIO ELISEO SANCHEZ LOPEZ, así como a los pasantes de Derecho SECUNDINA RODRIGUEZ HERNANDEZ Y ELDA ASUNCION DEL CARMEN LAYNES HERNANDEZ. ----

Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Secretario Judicial Licenciado ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, que autoriza y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

EL SECRETARIO JUDICIAL**LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.**

No. 13782

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO,

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 545/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE DIAZ YANES Y OTRA, con fecha catorce de junio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

Visto la razón secretarial, se acuerda: -----

PRIMERO.- Por presentado el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE con su escrito de cuenta, mediante el cual da contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandará dar en el proveído de fecha veinte de mayo del año actual, y por medio del cual aclara que en los dictámenes emitidos por los peritos valuadores respecto al vehículo embargado se aprecia que en los mismos el referido vehículo es de cuatro puertas y no de dos como erróneamente señala la Directora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, Licenciada MARLENE MENDEZ OLAN en su oficio número DJ/700/998 de fecha veinticuatro de abril del año pasado, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes. -----

SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita el actor y toda vez que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar, aprobándose como base para el remate el emitido por el Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS perito en rebeldía de la parte demandada. --

TERCERO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio aplicable, en relación con los numerales 543, 544 u 454 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el momento de la presentación de la demanda aplicado supletoriamente al de Comercio aplicable sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble consistente en: -----

Vehículo marca VOLKSWAGEN tipo Jetta GL modelo 1992, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación WPA 4353, al cual le fue fijado un valor comercial de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad. ---

CUARTO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. ----

SEXTO.- Asimismo se hace saber a los postores que el vehículo sujeto a remate se encuentra en poder del Licenciado MANOLO DE LA CRUZ MENDEZ depositario judicial, en el domicilio ubicado en el estacionamiento de autos Populares de Tabasco en Anillo Periférico número mil seis de la colonia primero de mayo, de esta ciudad. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. PILAR AMARO TEJERO



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.